

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 221

Martes, 15 de Noviembre de 2011

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Secretaría Estado para la Función Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado 3

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Comunicación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Eva María Méndez Vergara 6

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Comunicación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Valdivieso Nuñez Victor Hugo 5
- Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Ali Ghaleb 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de explotación de ganado bovino en régimen extensivo y etablo doméstico. 9
- Notificación de valoración de vehículos embargados, comienza por Contreras Burguillo Fernando, y otra 10
- Licitación para la prestación del servicio de información y otros del espacio joven "Alberto Pindado" y "Casa de las Ideas" 12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 05/11 14
- Adjudicación del contrato de obra de remodelación de la Plaza del Real y sus aledaños 15

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Relación de extranjeros no comunitarios inscritos en el Padrón de habitantes, sin permiso de residencia permanente, comienza por Mazouzi Samira y otros 16



AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Notificación de Baja de Oficio del Padrón Municipal de habitantes por caudcidad en las inscripciones, a Víctor Gurau y otros. 17

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Exposición pública del expediente de aprobación inicial para la modificación de varias ordenanzas municipales 19

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011 22

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

- Aprobación provisional modificación tasa por la prestación del servicio de cementerio 24

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de la administración del patrimonio ejercicio de 2010 25

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

- Aprobación provisional implantación impuesto municipal sobre incremento valor terrenos naturaleza urbana y su ordenanza fiscal 26
- Aprobación provisional suscripción convenio colaboración con colegio oficial de arquitectos de Castilla y León Este, para emisión de informes técnicos asesoramiento urbanístico 27

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Exposición pública de la cuenta general de la contabilidad ejercicio 2010 28

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

- Sección I declaración concurso 437/2011 contra Marqués de Camarines 8 S.L. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

- Expte. de dominio Nº 404/2009 de Telesfora Enriquez Gutiérrez 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Expediente de dominio. Exceso de cabida 348/2011 a instancia de Santiago Jiménez Fuentes y otra 31

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario 390/2011 citación a Construcciones Cojisa S.L. 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.962/11

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Boletín Oficial del Estado Núm. 266 de 4 de noviembre de 2011

Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Secretaría Estado para la Función Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2012, a efectos de cómputo de plazo.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración General del Estado fijará, con sujeción al calendario laboral oficial, en su ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos.

Este calendario se publicará antes del comienzo de cada año en el «Boletín Oficial del Estado» y en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento por los ciudadanos.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado para la Función Pública, órgano superior del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, en virtud del Real Decreto 393/2011, de 18 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 6 del mencionado Real Decreto, ha resuelto:

Primero.

Aprobar el calendario de días inhábiles correspondiente al año 2012, para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a efectos de cómputos de plazos.

Segundo.

Son días inhábiles:

a) En todo el territorio nacional: Los domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles, o sobre las que la totalidad de las Comunidades Autónomas no ha ejercido la facultad de sustitución.

b) En el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas: Aquellos días determinados por cada Comunidad Autónoma como festivos.

c) En los ámbitos territoriales de las Entidades que integran la Administración Local: Los días que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles.

Los días inhábiles a que se refieren los puntos a) y b) de este apartado se recogen, especificado por meses y por Comunidades Autónomas, en el anexo adjunto.



Tercero.

Disponer de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios de los órganos y dependencias de la Administración General del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 2011.

La Secretaria de Estado para la Función Pública, M.^a Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO
2012 - Calendario de días inhábiles

Grid of 12 monthly calendars for 2012, showing days of the week and specific non-working days highlighted with boxes.

■ Días inhábiles en todo el territorio nacional

□ Días inhábiles sólo en el territorio de las CC.AA. que se especifican a continuación:

Table listing non-working days by month and region, such as 'ENERO Día 2: Andalucía, Aragón, Asturias, Extremadura y Ciudad de Ceuta.'

En la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 256/2011, de 28 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2012 (BOC de 16.08.2011), dispone:

Día 2 de febrero: TENERIFE Día 8 de septiembre: GRAN CANARIA Día 15 de septiembre: LANZAROTE
Día 21 de septiembre: FUERTEVENTURA Día 24 de septiembre: EL HIERRO Día 29 de septiembre: LA PALMA Día 8 de octubre: LA GOMERA.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.860/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 14 de abril de 2011

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
VALDIVIESO NUÑEZ VICTOR HUGO	50058809E	05201100000090	184,60	18/10/2010 30/10/2010	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSIÓN 1 MES



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.861/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 14 de octubre de 2011

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
MENDEZ VERGARA EVA MARIA	11812621M	05201100000295	481,14	01/03/2011 30/04/2011	COLOCACIÓN POR CUANTA AJENA



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.862/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 17 de octubre de 2011

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo	
CHALEB ALI	X2699309Y	05201100000171	284,00	3%	292,52	01/08/2010 30/08/2010	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL	
				5%	298,20			
				10%	312,40			SUSPENSIÓN 1 MES
				20%	340,80			



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.091/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 7 de noviembre de 2011, D^a. M^a LIDIA VILLAR FERNÁNDEZ ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO EN RÉGIMEN EXTENSIVO Y ESTABLO DOMÉSTICO en FINCA "LA ENCINA" sita en CARRETERA NACIONAL 403, KM. 141, del término municipal de esta Ciudad, expediente n^o 187/2011.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de noviembre de 2011

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Luis Alberto Plaza Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.045/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR LA VALORACIÓN DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

En los expedientes administrativos que se instruyen en este Servicio de Recaudación contra los deudores que se indicarán, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación.

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos quince días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.- CONTRERAS BURGUILLO, FERNANDO 6.565.423-G

Conceptos y Ejercicios.- I. VEHÍCULOS, T. BASURA, IBI URBANA. Varios ejercicios.

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas del procedimiento): 2.754.130 €.

Valoración efectuada por: D. Javier García Butenegro, Ingeniero Técnico Industrial Colegiado nº 20.105 del Ilmo. Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.



Importe de la valoración: 2.524,23 €

Modelo del vehículo: SUZUKI VL 800

Matrícula del vehículo: 6025-CSV

Deudor y N.I.F.- TORRUBIAS RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN 6.560.640-M

Conceptos y Ejercicios.- I. VEHÍCULOS, T. BASURA, IBI URBANA. Varios ejercicios.

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas del procedimiento): 1.399,31 €.

Valoración efectuada por: D. Javier García Butenegro, Ingeniero Técnico Industrial Colegiado nº 20.105 del Ilmo. Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Importe de la valoración: 3.190,00 €

Modelo del vehículo: TATA INDICA 1.4 GLX

Matrícula del vehículo: 4209-FYT

Ávila, 09 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.046/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 10 de noviembre de 2011, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 25/2011.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, FORMACIÓN, DINAMIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES JUVENILES MUNICIPALES ESPACIO JOVEN "ALBERTO PINDADO" Y CENTRO JOVEN "CASA DE LAS IDEAS" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: Un año, prorrogable por una sola anualidad.
- e) CPV: 92000000-1.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:
 - Memoria/proyecto descriptiva de la propuesta de prestación del servicio



- Mejoras ofertadas
- Oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 350.000 euros

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 175.000 euros/año. Importe total 206.500 euros/año.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 13ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica mediante juicio de valor, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 16ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.957/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria nº 5/11, mediante la modalidad de Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Octubre de 2.011, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/11

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	IMPORTE
II GASTOS BIENES CORRIENTES.....	244.355,30
SERVICIOS	
VI INVERSIONES.....	26.840,41
TOTAL.....	271.195,71

ESTADO DE INGRESOS

IX PASIVOS FINANCIEROS.....	271.195,71
TOTAL.....	271.195,71

En Arévalo, a 3 de Noviembre de 2011.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.977/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL REAL Y SUS ALEDAÑOS"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 27 de Octubre de 2011, se aprobó la adjudicación del contrato de las obras de "Remodelación de la Pza. del Real y sus aledaños", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Remodelación de la Pza. del Real y sus aledaños.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 92.114,96 euros.
IVA (18%): 16.580,69 euros.
Importe total: 108.695,65 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de Octubre de 2011.
- b) Contratista: ELSAMEX S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 91.193,81 euros.
IVA (18%): 16.414,88 euros.
Importe total: 107.608,69 euros.

En Arévalo, a 7 de Noviembre de 2011.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.923/11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años, en los meses de septiembre y octubre de 2.011, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE

Nº DOCUMENTO

MAZOUZI SAMIRA	Y00504675T
CÉSPEDES PAZ JULIO CÉSAR	Y00392056N
PEÑA COCA PAULINA	Y01020614A
MOLINA YABETA WILNER ALEX	X09057183J
LINO CAMAYA CRISTINA	X09865491D
MARIAS CHIPUNAVI LUIS ANTONIO	X07902519H
FERNANDEZ VACA USIEL	X09659015G
ALTAMIRANO CALDERÓN JUAN CARLOS	Y00603871C
SANTIVÁÑEZ RAFFUL DANNY DANIEL	X06683901D
VÁSQUEZ MOLINA ALCIRA	X06566156R
SANTIVÁÑEZ VÁSQUEZ ROVIN	X06901773W
SANTIVÁÑEZ PÁRRAGA ALEXIS	X07219814E
PÁRRAGA VÁSQUEZ ALCIRA	X06704459M

Sotillo de la Adrada a 3 de noviembre de 2.011

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.888/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Resolución de la alcaldía 27 de octubre de dos mil once.

De conformidad con lo establecido en el art. 72, del R.D. 2612/1996, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la notificación de las personas que a continuación se relacionan, en los domicilios que asimismo se indican, al objeto de comunicarles la necesidad de renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, sin que se haya sido posible hacer efectiva las mismas, HE RESUELTO LA BAJA DE OFICIO del Padrón Municipal de habitantes POR CADUCIDAD EN LAS INSCRIPCIONES, al no haber renovado la inscripción patronal transcurridos dos años desde la última formulada, al tratarse de extranjeros comunitarios o no sin autorización de residencia permanente, conforme establece el art. 3º. Apartado º de la Ley Orgánica 14/2.003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, que modifica la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RELACIÓN QUE SE CITA:

DIST/Secc/Hoj	Apellidos y nombre	Domicilio
01-001-515	Victor Gurau	A.Prados, nº 11-1º
01-002-657	Vitor Nuno Susano Prates	Iglesia, º 31
01-002-935	Hugo Orlando Felytas Silva	Cruz del Pradillo, nº 3-3º
01-002-657	Cristina Pereira Martins	Iglesia, nº 31-1º
01-001-561	Floarea Nascutiu	Fuenteneuva, nº 115-2º.
01-001-543	Jose Joaquim de Silva Picando	Fuenteneuva, nº 65-1º
01-002-69	Nafii Mohamed	Cuenca, nº 9 – 1º.
01-002-961	Antolin Sanabria Benitez	Ctra de Madrid, nº 187, 1º 1
01-002-862	Cintia Raquel Moa Maggi	C/ Ctra de Madrid, nº 110, 2º
01-002-758	Bogdan Putilean	C/ Iglesia, nº 65 bajo
01-002-1055	Grozdeana Georgieva Dyankova	C/ Riacho, nº 16
01-002-992	Nelson Guillermo Agüero Portillo	C/ Juan Pablo I, nº 14 baj

Lo que se hace público por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos previstos en el art. 59.5



del a LRJPAC, transcurrido dicho plazo se hará efectiva la presente resolución por Baja de Caducidad de las inscripciones

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Armando García Cuenca, ante mí el Secretario Titular del Ayuntamiento de Navaluenga, D^a M^a Encina García Callejo.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.067/11

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Horcajada, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2011, acordó la aprobación inicial de las modificaciones de las Ordenanzas municipales reguladora de:

- Distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores: Ordenanza nº 4.

- Tasas por licencias urbanísticas: Ordenanza nº8.

- Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos: Ordenanza nº 12. Las modificaciones son las siguientes:

1) Distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores: Ordenanza nº 4.

a. Artículo 3: Devengo: (nueva redacción): la obligación de contribuir nacerá en el momento de su concesión, previa correspondiente solicitud y concesión de autorización, debiendo proceder al pago correspondiente al enganche y contadores, independientemente del momento en que se produzca el enganche, colocación y utilización de los contadores.

b. Artículo 6.1: Cuotas tributarias (nueva redacción): ii. Cuota variable según consumo:

1. De 0 m³ a 25 m³: exenta. Siendo el consumo del mínimo un importe de 15,00 Euros.

2. De 25 m³ a 50 m³: 0,25 euros/m³.

3. De 50 m³ a 100 m³: 0,30 euros/m³.

4. De 100 m³ en adelante: 0,50 euros/m³.

c. Artículo 6.3: Cuota tributaria: (nueva redacción): Si se detectara vicio oculto o avería en la instalación del abonado, después del contador, demostrado que no existe fraude por parte del mismo; la no colocación y utilización de contadores en los enganches a la red general para efectuar reformas y obras de viviendas, locales u otros inmuebles, se fija en la cantidad de 200,00 euros/semestre.

d. Artículo 8.5: Normas de gestión (nueva incorporación): Las bajas del servicio tendrán carácter definitivo, no pudiendo establecerse la baja provisional.

e. Artículo 10: Las concesiones se clasifican en: 1. Para usos domésticos, es decir, para atender a las necesidades de la vida e higiene privada. En el supuesto de realizar una vivienda nueva, será obligatorio instalar contador medidor de consumo en el exterior de la vivienda, es decir, en un lugar visible, de fácil acceso para la lectura periódica de consumos. Además en todos aquellos tramos de vía pública en los que renueven las tuberías, los usuarios afectados por dicha reforma, también deberán instalar el contador medidor de consumo, fuera de la vivienda, en un lugar visible, de fácil acceso para la lectura periódica de los consumos.



f. Artículo 14: (nueva redacción): El Ayuntamiento, por providencia del señor Alcalde, puede, sin otro trámite, cortar el suministro del agua a un abonado cuando: ceda a título gratuito y onerosamente el agua a otra persona; cuando exista rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento, así como los limitadores de suministro de un tanto alzado. Cuando el contador de agua se encuentre en un recinto no accesible directamente para el personal encargado de la lectura, será obligatorio por parte del abonado facilitar el acceso al contador para proceder a su lectura. Si a pesar de la anterior obligación el abonado negara la entrada al recinto/domicilio para efectuar la lectura, se le requerirá que instale el contador fuera del recinto para realizar la siguiente lectura y en caso de incumplimiento, deberá pagar la cantidad de 200,00 Euros/semestre.

g. Artículo 15: (nueva redacción): En el supuesto de falta de pago del servicio por periodo de un año, transcurrido dicho plazo, se le notificará dicha situación al usuario para que en un plazo de tres meses proceda a pagar la deuda, si no fuera así se procederá al corte del suministro.

h. Artículo 17: (nueva redacción): En caso que por escasez de caudal, aguas sucias, sequías, heladas, reparaciones, etc, el Ayuntamiento tuviera que suspender total o parcialmente el suministro, los abonados no tendrán derecho a reclamación alguna, ni indemnización por daños, perjuicios o cualesquiera otros conceptos, entendiéndose en este sentido que la concesión se hace a título precario. Además cuando se produzca escasez de caudal quedará prohibida toda actividad que implique malgastar el agua, como: llenado de piscinas, regar huertos, lavado de coches, etc. Pudiendo imponer una sanción de 50,00 Euros, y de 100,00 Euros, en supuestos de reincidencia, mediante Decreto de Presidencia.

2) Tasa por licencias urbanísticas: Ordenanza nº 8: Artículo 6:

Cuota tributaria: (nueva redacción): La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- a. 1,65 %, en el supuesto 1.a) del artículo anterior.
- b. 1,65% en el supuesto 1.b) del artículo anterior.
- c. 1,65% en las parcelaciones urbanas.

Una vez informada la solicitud de licencia municipal de obra por el Arquitecto Asesor Municipal y aprobada por el órgano competente, se notificará al promotor acompañado por un cartel en el que conste: el promotor, tipo de obra, empresa constructora y fecha de concesión, siendo obligatoria su colocación en la obra a realizar.

3) Tasa por recocida domiciliaria de basuras y residuos sólidos: Ordenanza nº 12: Artículo 7 (nueva redacción): Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- a. Por cada vivienda: 40,00 euros/año.
- b. Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano: 80,00 euros/año.
- c. Bares, cafeterías, dentro del casco urbano: 80,00 euros/año. d. Restaurantes, salas de fiestas o similares: 80,00 euros/año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales



vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Horcajada, a 11 de Noviembre de 2011.

El Alcalde, *José López García*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.951/11

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011.

D. PEDRO SAN FRANCISCO LANCHAS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES (Ávila).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2011 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo. y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley, 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	233.000,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	72.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	43.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	70.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	33.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL.....	39.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	39.000,00
TOTAL INGRESOS.....	272.000,00

GASTOS

CAPITULO DENOMINACION	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES.....	210.000,00
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	75.000,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV..	115.000,00
5 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
7 TRASFERENCIAS CORRIENTES.....	18.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL.....	62.000,00
6 INVERSIONES REALES	47.000,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	15.000,00
TOTAL GASTOS	272.000,00



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional. Secretaría Intervención. Agrupada.....	1
PERSONAL LABORAL.....	2
PERSONAL EVENTUAL.....	2
Total puestos de trabajo.....	5

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso Contencioso - Administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88. Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Santa Cruz de Pinares, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.953/11

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2011 ha adoptado el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo; haciendo saber que los interesados pueden consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 3 de Noviembre de 2011.

La Alcaldesa, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.961/11

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Pascual, a 27 de Octubre de 2.011.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.964/11

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Peñalba de Ávila en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñalba de Ávila, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Jaime Rodríguez Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.965/11

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Convenio de Colaboración para emisión de Informe Técnico voluntario apto para la concesión/denegación de licencias urbanísticas suscrito por este Ayuntamiento y por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación Territorial del Ávila (COACYLE), se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio de Colaboración para emisión de Informe Técnico voluntario apto para la concesión/denegación de licencias urbanísticas por parte del COACYLE podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularen alegaciones se entenderá aprobado definitivamente el citado Convenio.

En Peñalba de Ávila, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Jaime Rodríguez Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.973/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Dionisio Martín González, Alcalde - Presidente de la Entidad del Ayuntamiento de Navalosa:

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2010, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: Los 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Navalosa, a 31 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Dionisio Martín González*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.022/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 437/2011, por auto de fecha 20-10-11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARQUES DE CAMARINES 8, S.L., con C.I.F. B83033621, con domicilio en C/ Tomillo nº 11, Parcela nº 460, Urbanización el Pinar de Puente Viejo - Maello (Ávila) C.P. 05291.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veinte de octubre de dos mil once.

El Secretario, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.021/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO

EDICTO

Doña SIRA MARÍA AMOR VEGAS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 001 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 0000404/2009 a instancia de TELESFORA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ, JULIO SÁNCHEZ ALONSO expediente de dominio para rectificación de cabida de las siguientes fincas:

URBANA.- Casa en la Calle Los Barros, 6 de El Bohodón, de cabida según título, cien metros cuadrados, que linda: Norte, dicha calle; Sur o espalda, Calle de Mediodía; Este o derecha, casa que habita Juan González Sanz hoy Joaquín Jiménez; y Oeste o izquierda, casa de hermanos Emilio y Justiniano Herraéz, hoy Félix Pérez Vega. Consta dicha casa de portal, sala, despensa, cocina, una cuadra, corral y pajar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2958, libro 33, folio 77, finca 3398.

Y tomando en consideración tanto los actuales linderos según catastro, como su real superficie la descripción de la finca es la siguiente:

URBANA, en la calle de Los Barros, 6 de El Bohodón, de cabida según título, 100 metros cuadrados, y según reciente medición catastral 301 metros cuadrados, sobre la que se levantan varias edificaciones que ocupan una superficie construida total de 161 metros cuadrados y que linda: Norte, dicha calle; Sur o espalda, Calle de Mediodía; Este o derecha, casa que habita Juan González Sanz o Joaquín Jiménez, inmuebles con referencia catastral n° 4409805 y 4409807; y Oeste o izquierda, casa de hermanos Emilio y Justiniano Herraéz, hoy Félix Pérez Vega, actualmente inmuebles con referencia catastral n° 4409803, 4409813 y 4409814. Consta dicha casa de portal, sala, despensa, cocina, una cuadra, corral y pajar.

Referencia catastral asignada 4409804UL5340N0001LJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a diez de octubre de 2011.

El/La Secretario, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.053/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 002 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO EXCESO DE CABIDA 0000348/2011 a instancia de SANTIAGO JIMÉNEZ FUENTES, JULIANA CORTÁZAR FUENTES de la siguiente finca:

RÚSTICA: Terreno dedicado a agrario, pinar, en término municipal de EL ARENAL al sitio de Pencas, que tiene una cabida de 17 áreas, cincuenta y tres centiáreas. forma parte del polígono 16, parcela 31.

REFERENCIA CATASTRAL 05013A016000310000JW.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de ARENAS DE SAN PEDRO, al tomo 776, libro 24, folio 63, finca n° 4188.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veintiocho de Octubre de 2011.

El/La Secretario/a, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.019/11

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JDO. SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de hoy, en el proceso seguido a instancia de JOSE L. JIMÉNEZ SÁNCHEZ contra CONSTRUCCIONES COJISA SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° 390/11 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES COJISA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/12/11 a las 11,10 HORAS de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N° 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES COJISA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a treinta y uno de octubre de 2011.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.